

pv8935a.7

**AVISO**  
Para los fines legales consiguientes IBM del Ecuador C.A. pone en conocimiento del público que el certificado de Depósito a plazo No. 198581 del Banco de Guayaquil del 8 de diciembre del 2000 por un valor de US\$ 146.684.00 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro dólares americanos) endosado a favor de IBM del Ecuador C.A. se encuentra extraviado.  
pv9669a.r



**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 011234287 de ACOSTA TIFANI FANNY GUADALUPE. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
aj/1359/A.A.



**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 110157466 de RAJUNAY RAMIRO.  
aj/1380/A.A.



**AVISO**  
e.g.9106/A.P.  
**QUEDA ANULADA**  
Por haberse extraviado la Libreta de ahorros No. 40310087875 perteneciente a OCTAVIO PACIFICO CORRAL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.  
e.g.9107/A.P.



**CHEQUE EXTRAVIADO**  
Por pérdida se anula el cheque N° 302617 de la cuenta corriente N° 4781260 de VALENCIA & ASOCIADOS, que mantienen con el ABN AMRO BANK QUITO, quien pudiere tener derecho puede reclamar en el lapso de sesenta días a partir del 23-02-2001.  
aj/20141752/A.c.

**AVISO**  
Por pérdida se anula el cheque N° 5483 de la cuenta corriente N° 4005139, el mismo es CHEQUE DE GERENCIA DEL ABN AMRO BANK por un valor en sures de \$: 4.740.000.00, girado a favor de OTECEL, quien pudiere tener derecho puede reclamar en el lapso de sesenta días a partir del 23-02-2001.  
aj/20141751/A.C.



**QUEDA ANULADA**  
Por orden del titular se procederá a la REVOCATORIA de cheques N° 201 por el valor de \$ 40.43 de la Cta. Cte. N°

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE DATAMEGA S.D.S. ECUADOR S.A.

1.- ANTECEDENTES.- DATAMEGA S.D.S. ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de mayo de 1994, aprobada mediante Resolución No.94.1.1.1. 0984 de 12 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No.1021 R.M., Tomo 125, el 17 de mayo de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de DATAMEGA S.D.S. ECUADOR S.A., otorgada el 29 de diciembre del 1999, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01 Q.I.J. 0976 de 22 FEB. 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita María Rosa Paredes, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, y domiciliada en la ciudad de Quito.

4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01 Q.I.J. 0976 de 22 FEB. 2001, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición, de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de DATAMEGA S.D.S. ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 FEB. 2001\*

Dr. Victor Cevallos Vásquez

e.g.9117/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO DE GRABACIONES, ARREGLOS Y DIRECCION MUSICALES GIOAUDIOCORP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ESTUDIO DE GRABACIONES, ARREGLOS Y DIRECCION MUSICALES GIOAUDIOCORP CIA. LTDA, aumentó su capital en US \$ 440 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01 Q.I.J. 1059 de 02 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 600, está dividido en 600 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 02 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

e.g.9123/A.P.